



5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA NÚMERO: 2902
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA AJECUADOR
S.A.-----
(CUANTÍAS: AUMENTO DE CAPITAL:-
US\$4'353,163.00.-----)
CAPITAL SOCIAL: -----
US\$4'853,963.00.-----)

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, a los dos días del
mes de Septiembre del año dos mil ocho, ante mí
ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES,
Notario Trigesimo Quinto del Cantón Guayaquil,
comparece: La compañía **AJECUADOR, SOCIE-
DAD ANÓNIMA**, de nacionalidad ecuatoriana,
domiciliada en la ciudad de Guayaquil, por la
interpuesta persona de su **Gerente General** y
representante legal, señor **CARLOS AUGUSTO
MOYA MEDINA**, quien declara ser de nacionalidad
peruana, de estado civil casado, ejecutivo, con
domicilio y residencia en esta ciudad, cuya personería
legítima con la copia certificada del nombramiento
que acompaña para que sea agregado al final de este
instrumento como documento habilitante, y quien
declara además, que su nombramiento se encuentra
en plena vigencia. El compareciente es mayor de
edad, a quien doy fe de conocer en virtud de haberme

✓

Ecc

1 exhibido su documento de identificación, cuya copia
2 certificada se agrega a este instrumento. Bien
3 instruido en el objeto y resultado de esta Escritura
4 Pública a la que procede con amplia y entera libertad,
5 para su otorgamiento me presenta la minuta al tenor
6 siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase autorizar en
7 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la
8 cual conste el Aumento de Capital y Reforma del
9 Estatuto Social de la Compañía AJECUADOR S.A.,
10 que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes:
11 **PRIMERA: OTORGANTE.-** Interviene en el
12 otorgamiento y suscripción de la presente escritura y
13 formula las declaraciones en ella contenidas, el señor
14 **CARLOS AUGUSTO MOYA MEDINA**, por los
15 derechos que representa en su calidad de Gerente
16 General de la compañía AJECUADOR S.A., calidad
17 que acredita con el nombramiento que se acompaña,
18 debidamente autorizado por la Junta General
19 Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada
20 el uno de septiembre del año dos mil ocho.-
21 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos.Uno)** Que
22 por escritura pública celebrada ante el Notario
23 Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart
24 Vincenzini, el cuatro de septiembre del año dos mil,
25 se constituyó la Compañía DREU S.A. con un capital
26 de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de
27 América, escritura que fue debidamente aprobada e
28 inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de



1 octubre del año dos mil; **Dos.Dos)** Mediante escritura
2 pública otorgada ante la Notaria Suplente Trigésimo
3 Quinta del cantón Guayaquil Abogada Gioconda
4 Cárdenas de Vaca, el treinta de octubre del año dos
5 mil tres e inscrita en el Registro Mercantil de
6 Guayaquil, el veintitrés de enero del año dos mil
7 cuatro, DREU S.A. cambio su denominación por la
8 de AJECUADOR S.A; **Dos. Tres)** Con fecha
9 diecisiete de noviembre del año dos mil seis se
10 disminuyó el capital hasta por ochocientos dólares de
11 los Estados Unidos de América, a su vez se aumentó
12 el capital hasta por quinientos mil ochocientos
13 dólares de los Estados Unidos de América y se
14 reformó el Estatuto Social de la compañía
15 AJECUADOR S.A., mediante escritura pública
16 otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón
17 Guayaquil Abogado Roger Arosemena Benites e
18 inscrita en el Registro Mercantil del cantón
19 Guayaquil el veintiséis de diciembre del año dos mil
20 seis. **Dos. Cuatro)** Que la Junta General Universal y
21 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
22 AJECUADOR S.A. en sesión celebrada el uno de
septiembre del año dos mil ocho, resolvió el aumento
del capital social mediante compensación de créditos
por capitalización de pasivo a favor de GRUPO
EMBOTELLADOR ATIC S.A., y la consecuente
reforma de su Estatuto Social, y autorizó al
compareciente, como su representante legal, para



1 formular todas las declaraciones y realizar todos los
2 trámites pertinentes para legalizar las resoluciones
3 adoptadas en la indicada Junta.- **TERCERA:**
4 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL**
5 **ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes
6 expuestos, el señor **CARLOS AUGUSTO MOYA**
7 **MEDINA**, a nombre y en representación en su calidad
8 de Gerente General de la compañía AJECUADOR
9 S.A. y en cumplimiento de las resoluciones adoptadas
10 por la Junta General Extraordinaria y Universal de
11 Accionistas de dicha compañía, celebrada el uno de
12 septiembre del año dos mil ocho, declara: **Tres. Uno)**
13 Que se aumenta el capital social de la compañía
14 AJECUADOR S.A. en la suma de CUATRO
15 MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES
16 MIL CIENTO SESENTA Y TRES DÓLARES DE
17 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el
18 mismo que se suma al capital existente, que es de
19 QUINIENTOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES
20 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
21 consecuentemente el capital de la compañía
22 ascenderá a la cantidad de CUATRO MILLONES
23 OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL
24 NOVECIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES DE
25 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; **Tres.Dos)**
26 Que las acciones que representan el aumento de
27 capital, han sido suscritas y pagadas en su totalidad
28 mediante compensación de créditos por capitalización



1 de pasivo a favor del GRUPO EMBOTELLADOR
2 ATIC S.A., tal como consta del Cuadro de Integración
3 del Aumento del Capital, que se agrega como
4 documento habilitante. **Tres. Tres)** Los accionistas
5 Álvaro Nivardo Añaños Jeri, Arturo Fernando Añaños
6 Jeri, Carlos Enrique Añaños Jeri y Ángel Eduardo
7 Añaños Jeri, por sus propios y personales derechos,
8 declaran que renuncian expresamente a su derecho de
9 preferencia para suscribir acciones en el aumento
10 de capital en forma proporcional a las que poseen
11 en el capital social de la compañía AJECUADOR
12 S.A., y que se encuentra conformes con la
13 suscripción de acciones indicada. Consecuentemente
14 el aumento de capital se llevará a cabo mediante
15 la emisión de nuevas acciones ordinarias y
16 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
17 América, cada una, de la siguiente forma:
18 GRUPO EMBOTELLADOR ATIC S.A., accionista,
19 quien aporta por compensación de créditos por
20 capitalización de pasivo a favor de GRUPO
21 EMBOTELLADOR ATIC S.A., la cantidad de
22 CUATRO MILLONES TRESCIENTOS
23 CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y
24 TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
25 AMÉRICA y, suscribe cuatro millones trescientos
26 cincuenta y tres mil ciento sesenta y tres
27 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los
28 Estados Unidos de América, cada una. **Tres. Cuatro)**



1 Que como consecuencia del aumento de capital se
2 reforma el artículo cuatro del Estatuto Social, el
3 mismo que en adelante dirá: **ARTICULO**
4 **CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL:** El capital
5 social de la compañía es de CUATRO MILLONES
6 OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL
7 NOVECIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES DE
8 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
9 (US\$4'853,963.00), dividido en cuatro millones
10 ochocientos cincuenta y tres mil novecientos sesenta y
11 tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar
12 cada una, numeradas de la cero cero uno a
13 la cuatro millones ochocientos cincuenta y tres mil
14 novecientos sesenta y tres inclusive”.- **CUARTA:**
15 **DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El señor
16 Carlos Moya Medina, por los derechos que representa
17 en su calidad de GERENTE GENERAL de la
18 compañía AJECUADOR S.A., declara bajo juramento
19 que el Aumento de Capital se encuentra correctamente
20 suscrito e integrado contablemente en los libros de la
21 compañía en la forma señalada en esta escritura y en el
22 Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de
23 Accionistas de la compañía celebrada el uno de
24 septiembre del año dos mil ocho. Así mismo declara
25 bajo juramento que su representada la compañía
26 AJECUADOR S.A. no mantiene contrato alguno de
27 obras públicas con el Estado ni con ninguna de sus
28 instituciones.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABI-**

Guayaquil, 23 de Julio de 2007

Señor
CARLOS AUGUSTO MOYA MEDINA
Ciudad

De mi consideración:

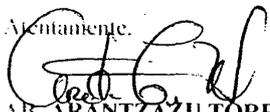
Cumpleme informarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **AJECUADOR S.A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **cinco años**. En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial **individualmente** por el lapso de cinco años, tal como consta en el Estatuto Social de la compañía artículo 37. Usted reemplaza al señor Alfredo Augusto Ferrer Añaños quién renunció y cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil de esta ciudad el 8 de Junio de 2006.

La compañía se constituyó bajo la denominación de DREU S.A. mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo de este cantón abogado Piero Aycart Vincenzini el 4 de septiembre de 2000 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 17 de octubre de 2000 de fojas 70.483 a 70.499 número 19.716 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 24.965 del Repertorio.

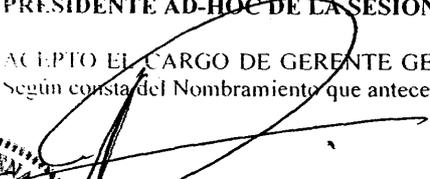
Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya escritura pública de REFORMA ÍNTEGRA DEL ESTATUTO se otorgó ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil Ab. Roger Arosemena Benites el 16 de septiembre de 2003 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 23 de diciembre de 2003 de fojas 153.110 a 153.128, número 22.906 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 34.654 del Repertorio.

Mediante escritura pública otorgada ante la Notario Suplente Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil Ab. Geoconda Cárdenas de Vaca el 30 de octubre de 2003 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 23 de enero de 2004, DREU S.A. cambio su denominación por la de **AJECUADOR S.A.**

Acentuamente,


AB. ARANTZAZU TORRES MENDOZA
PRESIDENTE AD-HOC DE LA SESIÓN

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA AJECUADOR S.A.
Según consta del Nombramiento que antecede. Guayaquil, 23 de Julio de 2007.


CARLOS AUGUSTO MOYA MEDINA
Pasaporte No. 0321143
DIRECCIÓN: KILÓMETRO 15.5 VÍA A DAULE-GUAYAQUIL
NACIONALIDAD: PERUANA



NUMERO DE REPERTORIO: 36.721
FECHA DE REPERTORIO: 24/Jul/2007
HORA DE REPERTORIO: 14:43

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha treinta y uno de Julio del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **AJECUADOR S.A.**, a favor de **CARLOS AUGUSTO MOYA MEDINA**, a foja **85.869**, Registro Mercantil número **15.428**.- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **59.181**, del Registro Mercantil del **2.006**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 36721



S

REVISADO POR: *M*




**REGISTRO
MERCANTIL**
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DOY FE: Que el anverso y reverso de la presente fotocopia es conforme al documento que me fue exhibido, del que conservo una copia con la presente razón.
Guayaquil, 07 AGO 2007

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil

DOY FE: Que el anverso y reverso de la presente fotocopia es conforme al documento que me fue exhibido, del que conservo una copia con la presente razón.
Guayaquil, 01 SET. 2007

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AJECUADOR S.A.,
CELEBRADA EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2008.**

En Guayaquil, a los un días del mes de septiembre de 2008, a las nueve horas con treinta minutos en el local social de la compañía AJECUADOR S.A., ubicado en el Kilómetro 15.5 Vía Daule manzana 55 solar 28, avenida Rosavin y Carretera Vía a Daule, se presentan los accionistas de la compañía al tenor de lo dispuesto en los artículos 235 y 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Presidenta Ad-Hoc de la Junta la abogada Arántzazu Torres Mendoza y como Secretario el Gerente General de la compañía, señor Carlos Augusto Moya Medina. La Presidenta Ad-Hoc ordena se tome lista de los accionistas asistentes, con la constancia de las acciones representadas, resultando que asiste: la señorita María de Arántzazu Torres Mendoza, en calidad de Apoderada Especial del señor **Alvaro Nivardo Añaños Jeri**, propietario de doscientas acciones; la señorita María de Arántzazu Torres Mendoza, en calidad de Apoderada Especial del señor **Arturo Fernando Añaños Jeri**, propietario de doscientas acciones; la señorita María de Arántzazu Torres Mendoza, en calidad de Apoderada Especial del señor **Angel Eduardo Añaños Jeri**, propietario de doscientas acciones; la señorita María de Arántzazu Torres Mendoza, en calidad de Apoderada Especial del señor **Carlos Enrique Añaños Jeri**, propietario de doscientas acciones; y la señorita María de Arántzazu Torres Mendoza, en calidad de Apoderada Especial de la compañía **Grupo Embotellador Atic S.A.**, propietaria de quinientas mil acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América. La señorita María de Arántzazu Torres Mendoza es Apoderada Especial de los señores Alvaro Nivardo Añaños Jeri, Arturo Fernando Añaños Jeri, Carlos Enrique Añaños Jeri, Angel Eduardo Añaños Jeri y del Grupo Embotellador Atic S.A., conforme lo demuestra con sendos originales de las cartas poder conferidas para tal fin, que se adjunta al expediente de la presente acta. El Secretario de Junta constata que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía AJECUADOR S.A. de QUINIENTOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, pagado íntegramente y dividido en QUINIENTAS MIL OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América. Los accionistas, por unanimidad, resuelven instalarse en sesión de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, a fin de resolver sobre el Orden

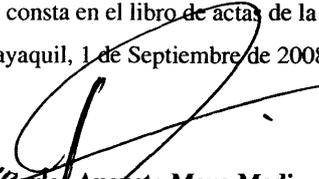


del Día: **PRIMERO:** Aumento del capital social de la compañía AJECUADOR S.A. por compensación de créditos por capitalización de pasivo a favor de GRUPO EMBOTELLADOR ATIC S.A., hasta por el valor de US \$ 4.353.163,00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). **SEGUNDO:** Reformar el artículo cuatro del Estatuto Social de Ajecuator s.a. Toma la palabra la abogada Arántazu Torres Mendoza quien manifiesta que se debe proceder a tratar los puntos del orden del día. Los accionistas luego de deliberar como corresponde, por unanimidad de votos deciden lo siguiente: **PRIMERO: 1.1.-** Aumentar el capital suscrito de la compañía en US \$ 4.353.163,00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) esto es a la suma de US \$ 4.853.963 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). **1.2.-** El aumento de capital será por compensación de créditos por capitalización de pasivo a favor de GRUPO EMBOTELLADOR ATIC S.A. **SEGUNDO:** Los accionistas Álvaro Nivardo Añaños Jeri, Arturo Fernando Añaños Jeri, Carlos Enrique Añaños Jeri y Ángel Eduardo Añaños Jeri, por sus propios y personales derechos, declaran que renuncian expresamente a su derecho de preferencia para suscribir acciones en el aumento de capital en forma proporcional a la que poseen en el capital social de la compañía Ajecuator y que se encuentran conforme con la suscripción de acciones indicada. Consecuentemente el aumento de capital se llevará a cabo mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, de la siguiente forma: GRUPO EMBOTELLADOR ATIC S.A., accionista, aporta por compensación de créditos por capitalización de pasivo a favor de GRUPO EMBOTELLADOR ATIC S.A la cantidad de US \$ 4.353.163,00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) y suscribe cuatro millones trescientos cincuenta y tres mil ciento sesenta y tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. **TERCERO:** Que como consecuencia del aumento de capital, queda reformado el artículo cuatro del Estatuto Social el mismo que en adelante dirá: "*Artículo Cuatro.- Capital Social.- El capital social de la compañía es de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES DE*

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, *dividido en* CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas de la cero cero uno a la cuatro millones ochocientos cincuenta y tres mil novecientos sesenta y tres inclusive". CUARTO: Por último, la Junta autoriza expresamente al Gerente General de la compañía a que suscriba la respectiva escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, así como para que procure su aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías y posterior inscripción en el Registro Mercantil. No habiendo otro asunto de que tratar, la Presidenta Ad-Hoc de la Sesión concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión y se da lectura del Acta la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes en unidad de acto, con lo cual la Presidenta Ad-Hoc de la Sesión la declara concluida y la levanta a las once horas con treinta minutos; firmando para constancia los accionistas y los presentes por triplicado. Firma ilegible, la abogada Arántzazu Torres Mendoza. Presidenta Ad-Hoc, firma ilegible, señor Carlos Augusto Moya Medina, Gerente General-Secretario, la abogada Arántzazu Torres Mendoza por el señor Álvaro Nivardo Añaños Jeri, Accionista; la abogada Arántzazu Torres Mendoza por el señor Arturo Fernando Añaños Jeri, Accionista; la abogada Arántzazu Torres Mendoza por el señor Carlos Enrique Añaños Jeri, Accionista; la abogada Arántzazu Torres Mendoza por el señor Ángel Eduardo Añaños Jeri, Accionista; y abogada Arántzazu Torres Mendoza por Grupo Embotellador Atic S.A., accionista.

Certifico.- Que el acta de la sesión de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía AJECUADOR S.A., que antecede es idéntica a su original, que consta en el libro de actas de la compañía, al que me remitiré en caso necesario.

Guayaquil, 1 de Septiembre de 2008.


Carlos Augusto Moya Medina
Gerente General-Secretario.

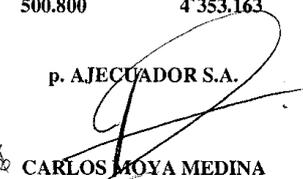




AJECUADOR S.A.
CUADRO AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTA	%	CAPITAL	TOTAL AUMENTO DE CAPITAL	TOTAL CAPITAL NUEVO
Alvaro Nivardo Añaños Jeri	0,04	200	0	200
Arturo Fernando Añaños Jeri	0,04	200	0	200
Carlos Enrique Añaños Jeri	0,04	200	0	200
Angel Eduardo Añaños Jeri	0,04	200	0	200
Grupo Embotellador Atic S.A.	99,84	500.000	4'353.163	4'853.163
TOTAL:	100	500.800	4'353.163	4'853.963

p. AJECUADOR S.A.


CARLOS MOYA MEDINA
GERENTE GENERAL

REPUBLICA DEL PERU
REPUBLIC OF PERU

PASAPORTE
PASSPORT

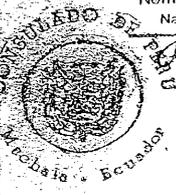
No. 0321143

Expedido en MACHALA - ECUADOR
Issued in

Roberto Dolez Arce

Nombre y firma del Funcionario
Name and Signature of Official

Roberto Dolez Arce
CONSUL GENERAL DEL PERU
EN MACHALA



PASAPORTE
PASSPORT

REPUBLICA DEL PERU

0321143

NOBRES - GIVEN NAME

CARLOS AUGUSTO

APellidos - SURNAME

HOZA MEDINA

REPUBLICA DEL PERU

16-11-2005

16-11-2011

16-11-2005

16-11-2011



VISAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE GOBIERNO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EXTRANJERÍA

VISA INDEFINIDA N° 4073-06 de 33814014
REGISTRO N° 4-3324-6785
TITULAR Carlos Augusto Hoza Medina
NACIONALIDAD Peruana
CATEGORIA INMIGRANTE 9-IV
ADMISIONES MULTIPLES
ACTIVIDAD AUTENTICADA Apod. 5041 Cs
DENEFER SA
FECHA DE EMISION

Francis Veintimilla Orellana

Francis Veintimilla Orellana
Encargada de los Procesos
Subdirección Gen. de Extranjería

DOY FE: Que la fotocopia que antecede es igual al
documento que me fue exhibido y que devolvi al
interesado. 01 SEP 2006
Guayaquil,

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil





1 LITANTES.- Quedan agregados a la presente
2 escritura los siguientes documentos: a) Nombramiento
3 de Gerente General de la compañía AJECUADOR
4 S.A., otorgado a favor del señor Carlos Augusto Moya
5 Medina; b) Copia certificada del Acta de Junta
6 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de
7 la compañía AJECUADOR S.A., de fecha uno de
8 septiembre del año dos mil ocho, con sus respectivos
9 Anexos; c) Cuadro de Integración del Aumento del
10 Capital.- Agregue Usted, Señor Notario, las demás
11 formalidades necesarias para el perfeccionamiento
12 y validez de la presente escritura.- (firma ilegible)
13 Abogada Arántzazu Torres Mendoza.- Registro
14 número nueve mil quinientos setenta y cuatro.-
15 **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que se eleva a
16 Escritura Pública.- Se agrega a este registro todos los
17 documentos de Ley.- Léida esta escritura de principio
18 a fin, por mí el Notario, en clara y alta voz, al
19 otorgante quien la aprueba en todas y cada una de sus
20 partes; se afirma, ratifica y la firma en unida de acto
21 conmigo, el Notario de todo lo cual doy fe.-
22



AJECUADOR S.A.
R.C. 0992176989001

O t o r -

1 gantes.-

2

3

4

5 SR. CARLOS AUGUSTO MOYA MEDINA

6 PASAPORTE PERUANO No 0321143

7 GERENTE GENERAL

8

9

EL NOTARIO

10

11 ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES

12

13

14 ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta **PRIMERA**
15 **COPIA CERTIFICADA**, en nueve fojas útiles, que sello, rubrico y
16 firmo, en Guayaquil, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil
ocho.-

17

18

19



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

20

21

22

23

24

25

26

27

28

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



RAZÓN: En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 08-G-DIC-0007879 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Humberto Moya González, el catorce de noviembre del año dos mil ocho, tomo nota de la aprobación de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA AJECUADOR S.A.**, al margen de la matriz de la escritura pública otorgada ante mi, el dos de septiembre del año dos mil ocho.- Guayaquil, diecisiete de noviembre del año dos mil ocho.-

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO



RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA DREU S.A.**, celebrada ante **EL ABOGADO PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Trigésimo Titular de este Cantón, con fecha Cuatro de Septiembre del dos mil, y mediante escritura celebrada ante la Notaria Suplente Trigésimo-Quinta Abg. GIOCONDA CARDENAS DE VACA, cambio su denominación por la de **AJECUADOR S.A.** he tomado nota de lo dispuesto en el Artículo **CUARTO** de la Resolución # **08-G-DIC-0007879.**, por el Abogado **HUMBERTO MOYA GONZALEZ INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, dictada el 14 de Noviembre del 2008, quedando anotado al margen **EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANTERIORMENTE MENCIONADA.**- Guayaquil, *Diecisiete de Noviembre del dos mil ocho-*



[Handwritten signature]
Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



Norma Plaza de Garcia

NUMERO DE REPERTORIO: 62.742

FECHA DE REPERTORIO: 17/Nov/2008

HORA DE REPERTORIO: 12:59

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha diecisiete de Noviembre del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0007879, dictada el 14 de Noviembre del 2008, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el aumento del capital suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía AJECUADOR S.A., de fojas 142.491 a 142.510, Registro Mercantil número 24.838. 2.- Se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 62742



5386992LFU0192794097ED007869



R00UUVV79LED10N188888888



R2628K794V081888888888



R0000000000000000000000

s 785,68

REVISADO POR:

hf



[Handwritten signature]

**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**